

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,996

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,996) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos.
- II- Que el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, brinda apoyo en los diferentes eventos o actividades en las que tiene participación la Alcaldía Municipal; además de participar en eventos de celebraciones y conmemoraciones a solicitud de entes públicos o privados.
- III- Que el CAMST, brinda seguridad y cuidado patrimonial, en espectáculos, manifestaciones públicas y otros eventos donde hubiese aglomeraciones de personas que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio, de igual manera se atenderá, cuando sea a solicitud, de conformidad a la ley.
- IV- Que dependiendo de la magnitud del evento a desarrollar como Dirección del CAMST, se les ha brindado a los agentes la alimentación en los diferentes tiempos, en especial cuando se trata de eventos masivos, que implica la participación de todo el personal.
- V- Que el municipio de Santa Tecla, inicia sus fiestas patronales y navideñas, que comprenden del 2 al 31 de diciembre, en la cuales la municipalidad lleva a cabo diferentes actividades de celebración, dentro de ellas una de las actividades más significativa es el CARNAVAL TECLEÑO como es tradición se celebra el 22 de diciembre a partir de las 18:00 horas.
- VI- Que esa Dirección empeña el 100% de su personal en el carnaval tecleño, para lo cual se suspenden licencias debido a la magnitud del evento, ya que comprende desde la 2ª avenida norte hasta la 7ª avenida norte, sobre el Paseo Concepción, Paseo el Carmen y sus alrededores, por lo que se diseña un dispositivo especial para tal fin.
- VII- Que el personal del CAMST, durante el periodo navideño se mantiene en servicio normal, estando en condición de cubrir

cualquier emergencia que ocurra en el municipio, por lo que se ha tomado a bien prever la posibilidad de proporcionar la alimentación requerida para tal fin, en especial la cena, durante los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

VIII- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$4,500.00, los cuales serán provenientes del Objeto Especifico 54101 Productos Alimenticios para Personas, para el pago de alimentación antes mencionada, comprendida en el mes de diciembre de 2020, lo cual se ha considerado en el Plan de Compras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00), para el pago de alimentación del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST, para el mes de diciembre.**
2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00), emitiendo cheque a nombre del Comandante Carlos Benning Rivas, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en funciones del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, quien liquidara por medio de facturas o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 Productos Alimenticios para personas.**
3. **Nombrar como administrador de dichos fondos a la Licenciada Patricia Esmeralda Escobar, Coordinadora de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**